



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 159 -2023-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 03 AGO 2023

**VISTO:**

El Informe N° 0037-2023-AL-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 18 de Julio de 2023 y la comunicación electrónica de fecha 02 de agosto de 2023, del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA"**, y la aprobación de la conformación del Comité de Selección; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, eleva el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA -ZOFRATACNA**, el cual luego del estudio de mercado efectuado recientemente, tiene un valor estimado de S/. 181,550.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles); el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, (En adelante: **"El Reglamento"**), que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k), l); m); n), del numeral 42.3 del artículo 42° de la pre citada base legal;

Que, complementariamente, para la conducción de este tipo de procedimiento, se requiere la conformación de un **Comité de Selección**, que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,





deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; por lo que el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante comunicación electrónica de fecha 02 de agosto de 2023, ha propuesto la conformación del referido Comité de Selección;

Que, asimismo cabe precisar que **para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Adjudicación Simplificada**, conforme lo establecido en el Art. 23° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica a la contratación de bienes y servicios, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público ;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°003-2023-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** el Expediente de Contratación para la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA -ZOFRATACNA"**; de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Orgánica Solicitante	Oficina de Administración y Finanzas - Área de Logística
Objetivo de la contratación	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA-ZOFRATACNA".
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Valor Estimado	S/. 181,550.00
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Modalidad de Ejecución	LLAVE EN MANO
Referencia PAC -2023 (Inclusión)	N° 010





**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los servidores que conformarán el Comité de Selección que conducirá el presente proceso de Adjudicación Simplificada, de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR
Presidente Titular	Ing. César Urteaga Ortiz
Miembro Titular 1	Sr. José Merino Yáñez
Miembro Titular 2	Bach. Andrés Vladimir Idme Quispe
Presidente Suplente	Ing. Rusbit Núñez Núñez
Miembro Suplente (1)	Ing. Susana Rodríguez Ortiz
Miembro Suplente (2)	Sr. César Centurión Lévano

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en Intranet y en la página web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Comité de Administración  
ZOFRATAONA  
Ing. José Condori Salinas  
Gerente General

